Miércoles, 22 de Febrero de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 515/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 201,4 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS

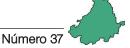
CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS	
A OPERACIONES CORRIENTES		
1 IMPUESTOS DIRECTOS	405.000	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	101.500	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	570.300	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	421.600	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	83.600	
B OPERACIONES DE CAPITAL		
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	140.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	263.500	
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	53.000	
TOTAL INGRESOS	2.038.500	
GASTOS		
CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS	
A OPERACIONES CORRIENTES		
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	588.800	
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV	598.700	
3 GASTOS FINANCIEROS	49.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.000	

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Miércoles, 22 de Febrero de 2012



B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	645.000
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	110.000
TOTAL GASTOS	2 038 500

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	N° Plazas
Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	2
PERSONAL LABORAL FIJO	
PERSONAL EVENTUAL	25
Total puestos de trabajo	39

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Burgohondo, a 9 de Febrero de 2012.

El Alcalde, Juan José Carvajal Martín.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es